

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21035 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 199/2009, por auto de fecha 8 de Mayo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario a los siguientes deudores: Michelangelo Mazzoccola con tarjeta de residencia número X1425135D, con domicilio en Calle Ballester número 4 3º -Palma de Mallorca-, Sharon Vaknin con tarjeta de residencia número X2494308G con domicilio en Calle Ballester número 4 3º -Palma de Mallorca-, Baires Europa Sociedad Limitada CIF número B-57240558 con domicilio en Calle Ballester número 4 3º -Palma de Mallorca-, Rincón de Callosa Sociedad Limitada CIF número B-57399800 con domicilio en Calle Ballester número 4 3º -Palma de Mallorca-, Calle del Vino 22 Sociedad Limitada CIF número B57358996 con domicilio en Calle Ballester número 4 3º -Palma de Mallorca-, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante escrito dirigido al Juzgado de lo Mercantil número 2 firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos, expresando todos y cada uno de los datos relacionados en el citado artículo 85.2 y acompañando Originales o Copias Autenticadas del Título o de los Documentos Relativos al Crédito y aportando un Juego de Copias para la Administración Concursal así como otro más si se interesare la devolución de los Títulos originales.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090048186-1